

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-882



Fecha de ingreso:15-03-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-03-2023

Folio:2023-882

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: YAJAHIRA ORTEGON COLMENERO

Domicilio: CALLE GABINO BARREDA 4102-A COLONIA LAS GRANJAS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-191-069-00021-00-0000

Propietario: YAJAHIRA ORTEGON COLMENERO

Domicilio: CALL GABINO BARREDA 4102-A COLONIA LAS GRANJAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	99.72	162.80	77.28	TERRAZA Y COCHERA	29,963.22
1990340	REVISION DE PLANOS	1	99.72	162.80	77.28		705.02
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	99.72	162.80	77.28		2,996.32
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	99.72	162.80	77.28		705.02
TOTALES			299.16	488.40	231.84		\$ 34,369.58

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ES: INGRESOS VIGENTE.

942: ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Dis: obra visible.
II.- PLANO ARQUITECTÓNICO.

IV.- Autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-03-2023 13:5:52

Usuario:

Dirección: null

302c02147bd1daafd958926baa78c89ea279db0feaa29c9802147f83a3a9bcf9b496255880d71d3c4b66969d5f9d